



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 99, fecha: miércoles, 24 de Mayo de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ABÁNADES

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2023

1830

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Abánades para el ejercicio 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		113.887,34 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		76.038,38 €
CAPÍTULO 1. Gastos de Personal		25.281,28 €
CAPÍTULO 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		49.978,10 €
CAPÍTULO 3. Gastos Financieros		275,00 €
CAPÍTULO 4. Transferencias Corrientes		504,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		37.848,96 €
CAPÍTULO 6. Inversiones Reales		37.848,96 €
CAPÍTULO 7. Transferencias de Capital		0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
Capítulo 8. Activos Financieros		0,00 €
Capítulo 9. Pasivos Financieros		0,00 €
	TOTAL	113.887,34 €
ESTADOS DE INGRESOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		113.887,34 €



A.1. OPERACIONES CORRIENTES	99.887,34 €
CAPÍTULO 1. Impuestos Directos	22.135,34 €
CAPÍTULO 2. Impuestos Indirectos	938,49 €
CAPÍTULO 3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	11.534,49 €
CAPÍTULO 4. Transferencias Corrientes	17.582,79 €
CAPÍTULO 5. Ingresos Patrimoniales	47.696,23 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	14.000,00 €
CAPÍTULO 6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7. Transferencias de Capital	14.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
Capítulo 8. Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9. Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	113.887,34 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación del Puesto: Secretaría-Intervención

Número de puestos: 1

Grupo de Adscripción del Puesto de Trabajo: A1

Observaciones: En agrupación

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación del Puesto: Personal de limpieza

Número de puestos: 1

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación del Puesto: Peón de servicios múltiples

Número de puestos: 1

Puesto de trabajo sujeto a subvención de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Abánades, a 19 de mayo de 2023. El Sr. Alcalde-Presidente, D. Luís Miguel



Foguet Pariente